

PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICACIÓN CIENTÍFICA PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS - CONVOCATORIA 2022

Forma y plazo de solicitud

Hasta 31 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el presupuesto destinado a esta convocatoria.

CONVOCATORIA ABIERTA

La solicitud debe ser remitida a través del correo: vice.investigacion.publicacion@urjc.es

Requisitos de las solicitudes

- Personal docente e investigador que se encuentre prestando servicios en la Universidad Rey Juan Carlos en situación de activo o situación asimilada a fecha publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y mantenga su vinculación mediante dicha situación administrativa hasta el momento de la resolución favorable del expediente de gasto.
- Personal investigador contratado con cargo a ayudas o fondos públicos destinados a financiar dichos contratos que pertenezca a la Universidad Rey Juan Carlos y extienda su vinculación al menos al 31 de diciembre de 2022.
- •El solicitante debe figurar en el artículo publicado en abierto y por el que insta la solicitud de reembolso de gasto de publicación con filiación "Universidad Rey Juan Carlos" o bien, en el supuesto en que la revista así lo exija, "Rey Juan Carlos University", debiendo figurar en primer lugar o en calidad de "corresponding author"
- •La aportación debe ser publicada en una revista internacional indexada y/o en editoriales de reconocido prestigio que cuenten con un procedimiento selectivo para la aceptación de originales conforme sistemas "Scholarly Publishers Indicators" siguiendo los criterios establecidos en la CNEAI para la evaluación de aportaciones para tramos de investigación publicados en el BOE de 1 de enero de 2022 (https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/01/pdfs/BOE-A-2022-58.pdf)
- •La publicación ha debido ser abonada por el solicitante entre el día de publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos y el 31 de diciembre de 2022.
- Excepcionalmente podrán admitirse solicitudes acompañadas de factura abonada con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria cuyos artículos se encuentren únicamente pendientes de publicación, siempre que dicha factura haya sido expedida y/o abonada desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

Documentación mínima necesaria

- Formulario de solicitud
- Referencia de la publicación o carta correspondiente con la aceptación expresa de publicación por parte de la revista o medio de publicación.
- •Factura justificativa de gasto en concepto de publicación que deberá estar abonada y verificar todos los requisitos legalmente establecidos. Las facturas deberán cursarse a nombre y NIF de la Universidad, tal y como se establece en las normas de ejecución del presupuesto de esta Universidad para 2022. Será obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del punto general de entrada que corresponda cuando su importe total supere los 1.000€. No obstante, no será obligatoria la facturación electrónica para aquellas facturas emitidas por los proveedores en el extranjero. En el anexo II de la convocatoria se incluye la información adicional sobre la facturación.
- Documento justificativo de pago mediante cualquier medio admitido en Derecho (el justificante de pago deberá estar a nombre del solicitante)
- A la solicitud se adjuntará la justificación de que la revista y/o editorial de la publicación cumple los requisitos establecidos en la CNEAI para la evaluación de aportaciones para tramos de investigación publicados en el BOE de 1 de enero de 2022 (https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/01/pdfs/BOE-A-2022-58.pdf)
- •Podrá añadirse cualquier **otra documentación** que justifique la solicitud (justificantes de tipos de cambio, etc.).